

Jueves, 10 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcántara

**ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria para la concesión de las Ayudas Extraordinarias de Apoyo Social de Contingencias, reguladas a través del Decreto 110/2021 de 22 de septiembre.**

**BDNS (Identif): 824895.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824895>**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

**<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns/index>.**

Primero.- Beneficiarios/as.

Las personas solicitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 que hace referencia a lo dispuesto en el artículo 12.4 de la Ley 7/2016, de 21 de julio, podrán ser beneficiarias de las ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias.

Segundo.- Finalidad.

Es objeto de las presentes disposiciones la regulación del procedimiento de acceso a las AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO SOCIAL DE CONTINGENCIAS, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en el DECRETO 110/2021 de 22 de septiembre de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales por el que se establecen las condiciones objetivas y homogéneas de acceso a las ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el municipio de Alcántara.



Jueves, 10 de abril de 2025

Tercero.- Bases Reguladoras.

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 27 de marzo de 2025.

Cuarto.- Cuantía de las Ayudas.

El crédito total asignado a la presente convocatoria asciende a la cantidad total de 6.782,82 € euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la fecha de publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres; hasta 30 de noviembre de 2025.

Alcántara, 27 de marzo de 2025

Mónica Grados Caro

ALCALDESA

